

Expediente: 2025/19972

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Remitido por el Órgano de Secretaría General la instrucción sobre las medidas de integridad en la Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y mejora de la Transparencia en los Contratos Menores, y en ejecución de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, VENGO EN DISPONER:

Primero. - APROBAR la *Instrucción sobre las medidas de integridad en la Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y mejora de la Transparencia en los Contratos Menores* que se adjunta al presente decreto

Segundo. - A fin de adecuar las herramientas informáticas que se precisan en materia de publicación para la concurrencia en los contratos menores en la plataforma de contratos del sector público, se establece que la entrada en vigor de las medidas de mejora contempladas en esta instrucción se efectúe a partir del día 1 de febrero de 2026.

Tercero. - Dar publicidad de esta instrucción a través del perfil del contratante y portal de transparencia.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

